



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

23522 *Edicto inicio procedimiento de baja del padrón de habitantes. Error 143*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 24 /2001, de 27 de diciembre y dado que no ha sido posible notificar a las personas que seguidamente se relacionan, la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2009 acordó el inicio del procedimiento de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de personas que no residan habitualmente, mediante esta publicación se otorga un plazo de 10 días hábiles a las personas que se relacionan para tomar audiencia y vista del expediente y alegar si se está de acuerdo o no con la baja y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes para acreditar, en caso de no estar de acuerdo, que es en el domicilio mencionado donde reside el mayor número de días del año.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, modificados por el Real Decreto 2612/1196, de 20 de diciembre, y el artículo de la Ley 30/1992.

Nombre y apellidos	N ° Documento
James Needham	X07306176L
Diego Gonzalo Tristezza	X08872143P
Alexandra Viehhauser	X02760173N
Guillermo Andrés Muschietti	X5938715T
Cendrine Chloe Klein	X4164059R

Deià, 18 de diciembre de 2013.

La Concejala,
Magdalena López Vallespir

